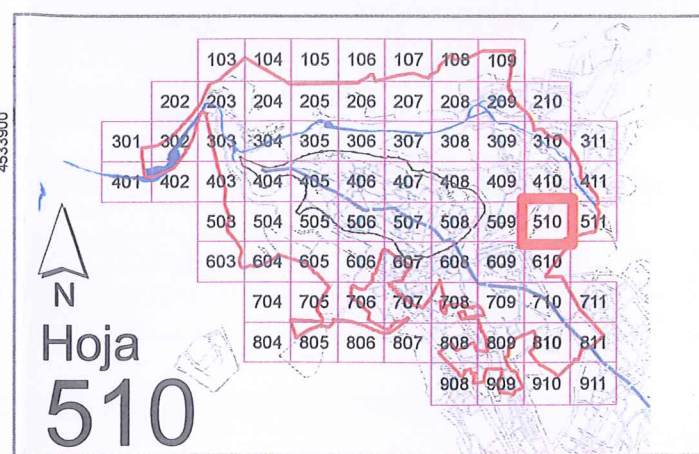
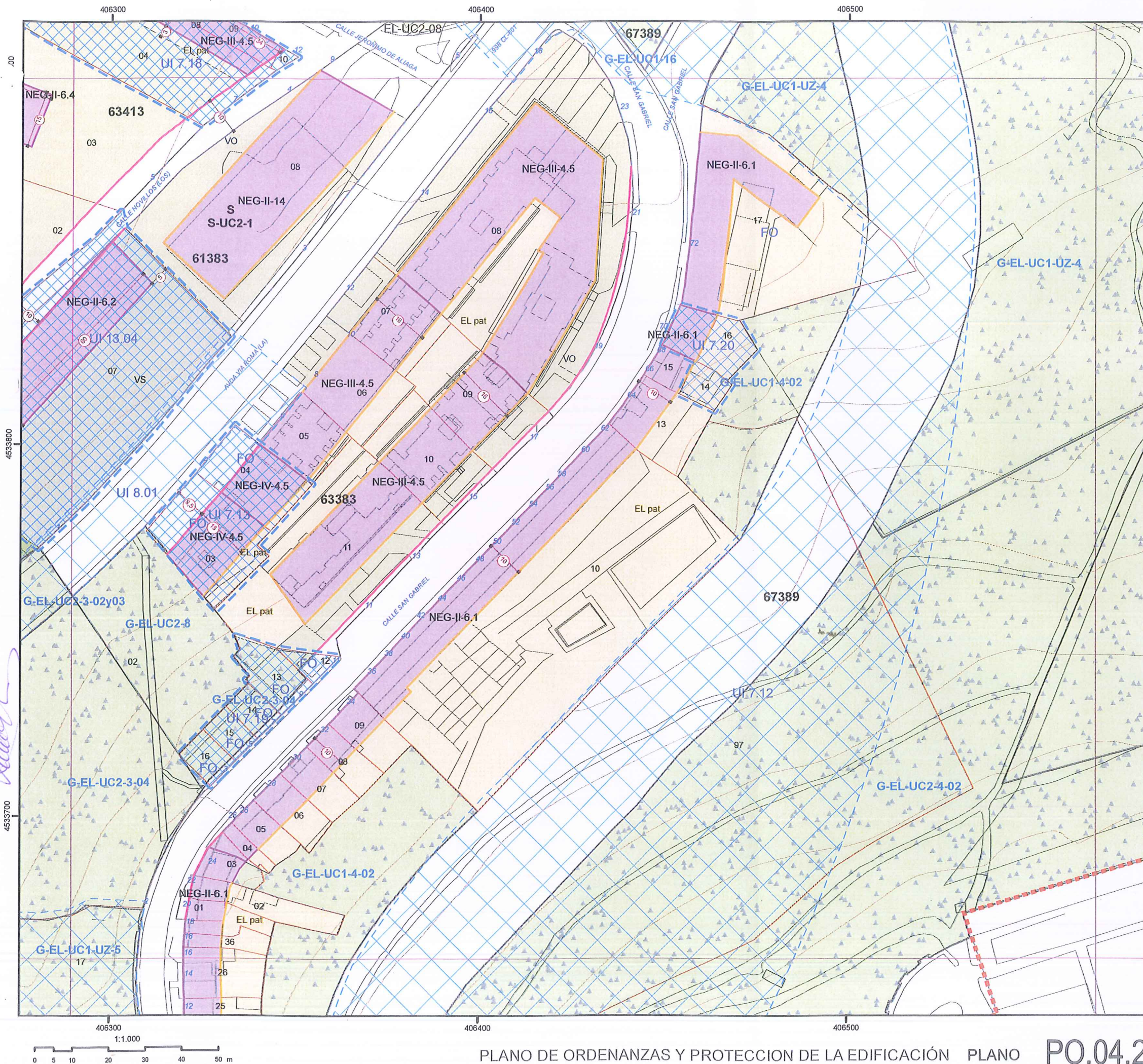


Anexo 1



- 0 - DELIMITACIÓN**
- Delimitación PEAHIS núcleo
- 01 - PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA Y AMBIENTAL EN S. RÚSTICO**
- PPA-LNA Protección de laderas no arboladas
 - PPA-UP Protección de rústico de uso público
 - PPA-LA Protección de laderas arboladas
 - PPA-R / PPA-H Protección río, ribera y vega / huertas
 - PPA-PL Protección de páramos y lastras
 - PPA-CHH Protección de hoces y hocinos
- 02 - PROTECCIÓN ESPACIOS LIBRES Y DOTACIONES**
- PYJ Púb Sistema General de parques y jardines públicos
 - PYJ Púb Sistema Local de parques y jardines públicos
 - G-R-UC1-17 Sistema General - tipo de dotación - unidad urbana - número de orden
 - R-UC1-17 Sistema Local - tipo de dotación - unidad urbana - número de orden
- 03 - PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA**
- Traza de la Muralla
 - Traza del Acueducto
 - INT bíc Protección Integral: Bien de Interés Cultural
 - INT xx Protección Integral: es - arquitectura de estilo ap - arquitectura popular
 - EST Protección estructural
 - EST+1 EST-operación de adición
 - AMB Protección ambiental
 - AMB+1 AMB-operación de adición
- 04. - NUEVA EDIFICACIÓN**
- NET-x- uso Implantación Tipológica de la Edificación x (nº plantas) uso
 - NEG-x-ord Implantación Genérica de la Edificación x-X.X (nº plantas-Ord. PGOU) EQ
 - NET/NEG Área de Movimiento de Edificación
 - NET-REC Reconfiguración
- 05. - ESPACIOS LIBRES PRIVADOS**
- VS Espacio libre privado singular
 - VO Espacio libre privado con protección ordinaria
 - EL Pat Espacio libre privado - patio
- 06. - PROTECCIÓN DE ELEMENTOS**
- Fachada protegida - elemento lineal protegido
 - xxx Patios porticados, claustros y atrios (xxx) Patio alterado
 - Soportales y pasadizos m Elemento puntual protegido f Fuentes, albercas y caños
- 07. - ALINEACIONES**
- Alineación exterior actual / modificada
 - Alineación interior (fondo edificable)
- 08. - ACCESIBILIDAD**
- P Aparcamiento
 - A Elemento mecánico de acceso público
- 09. - UNIDADES DE INTERVENCIÓN**
- UI-X-xx Unidad de intervención nº X.xx
 - UI-X-xx UI relativa a mov. urb. sost. nº X.xx
- 10. - REFERENCIA CATASTRAL**
- 69420 Parcela catastral 08 Manzana catastral 20 nº de policía

DILIGENCIA: Aprobado inicialmente. Por la Junta de Gobierno Local. En sesión de

CERTIFICADO, LA SECRETARÍA GENERAL

Acuerdo número

PEAHIS 2015

PLAN ESPECIAL DE LAS ÁREAS HISTÓRICAS DE SEGOVIA

aprobación inicial

Cludad Antigua de Segovia y su Acueducto

AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

Anexo 2

ANEXO 2

AVDA. VÍA ROMA

6338304

6338303


SEGOVIA
EXCMO. AYTO.
SECRETARÍA GRAL.



NUEVAS ALINEACIONES



MEDIANERAS A TRATAR



CERRAMIENTOS DE PATIOS A EJECUTAR

e: 1/300







ANEXO 3

Autorización para la realización del
tratamiento de medianeras y patios en
la parcela 63.383/04

Anexo 4

7.06

7 - San Lorenzo

Denominación

VÍA ROMA

Catastro

6338303 y 04

Localización

Vía Roma

Eje estratégico

1 - EJE TRANSVERSAL PEATONAL

AOE

OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN

Tipo

AOE

Ordenación detallada según Convenio Urbanístico.

Objeto

Mejora del paisaje urbano en el límite de la zona declarada Patrimonio Mundial por la UNESCO.

Justificación

Para disminuir el impacto visual del edificio existente en la parcela catastral 6338304, los propietarios de la parcela catastral 6338303 asumen la obligación de tratar todas las medianeras vistas y patios del edificio. colindante, con acabados adecuados para su integración en el entorno.

Tipo de Proyecto Urbano:

Urbanización y Edificación.

Clase de suelo:

SUELO URBANO CONSOLIDADO

DETERMINACIONES URBANÍSTICAS

Superficie Suelo

1.072,21 m²

Ocupacion Final

469,42 m² en parcela catastral 03 y 282,49 m² en parcela catastral 04.

Edificabilidad final

1.694,42 m² en parcela catastral 03 y 1.164,49 m² en parcela 04

Superficie edificada actual

2.062,00 m²

Nº de viv. final

18 en parcela catastral 03

Nº de viv. Actual

0 en parcela 03, 16 en parcela 04

Nº máx. de plantas

4

Sup. vías públicas y EL

Vías públicas: 318,00 m²

Ordenanza

NET.1 y Vías públicas

Usos

RESIDENCIAL EN VIVIENDA COLECTIVA/APARTAMENTOS y COMPATIBLES

GESTIÓN

Propuesta

Privada.

Desarrollo y ejecución

Licencias de Obra, que incluirán las obligaciones individualizadas de cesión de suelo y ejecución de la obra de urbanización para regularización vía pública y, en el caso de la parcela catastral 6338303, incluirá también la obligación de tratamiento de las medianeras y los patios del edificio existente en la parcela catastral 6338304.

CONDICIONES PARTICULARES

Condiciones

El tratamiento de las medianeras debe cumplir, tanto el Código Técnico de la Edificación en cuanto al aislamiento del edificio vecino, como las condiciones estéticas de los paramentos resultantes.

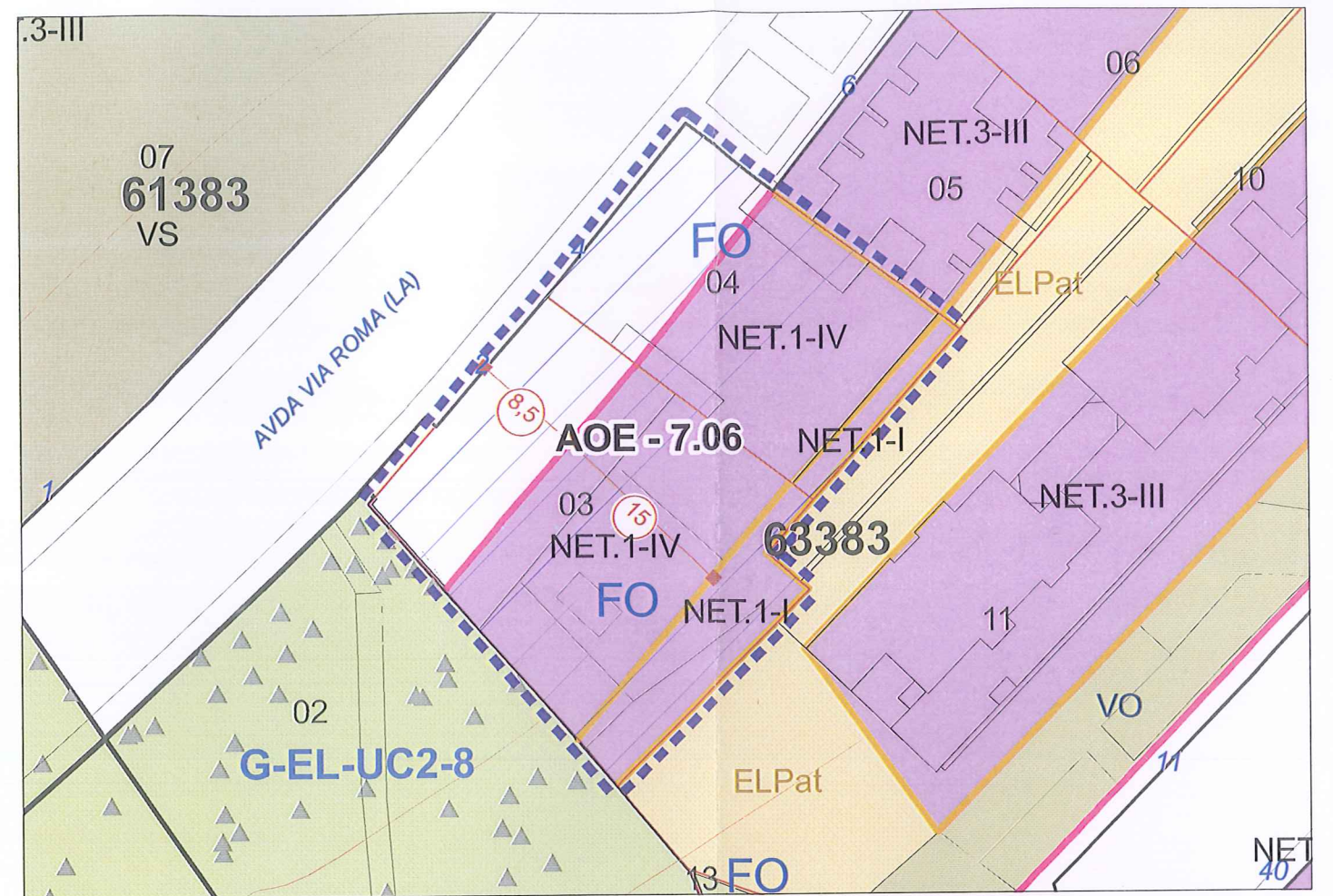
El tratamiento de los muros se hará con trampantojos, simulación de arquitecturas, revestimientos con materiales adecuados, jardines verticales u otros que minimicen su impacto visual. El tipo de tratamiento específico será determinado por los servicios técnicos municipales y, si procede, por el órgano cultural competente de la Junta de Castilla y León. En cuanto a los patios, se deberán ejecutar cerramientos que impidan su visión desde el exterior, tipo celosías, lamas o similares, de materiales apropiados y que resulten coherentes con el tratamiento que se haya establecido para las medianeras.

ARQUEOLOGÍA

Protección

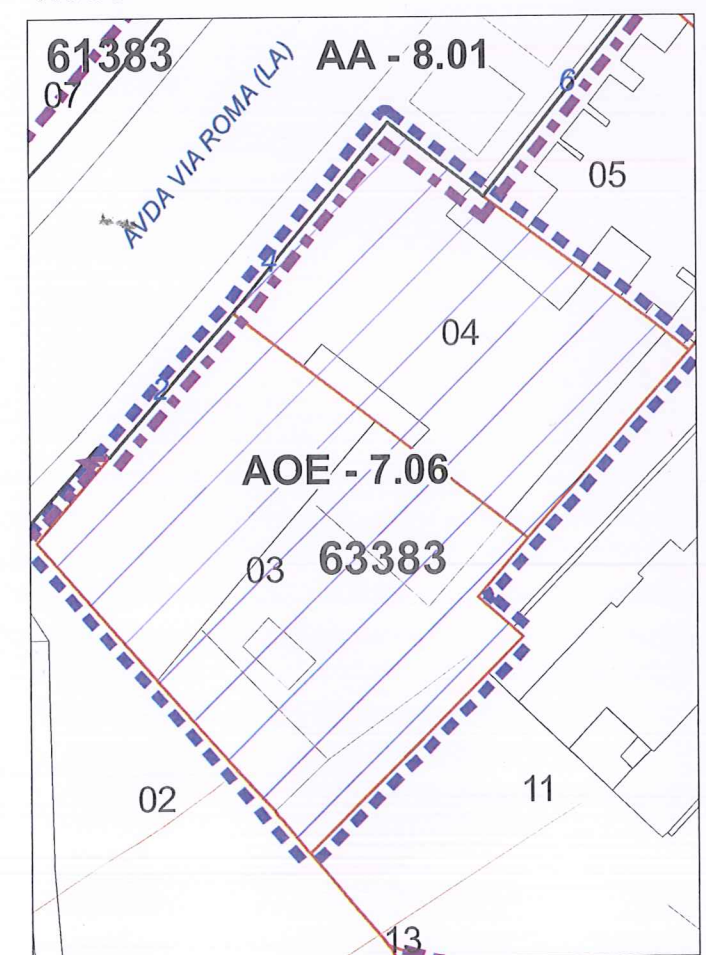
Protección Preventiva Grado C.

Las actuaciones que impliquen remociones del subsuelo destinadas a los nuevos usos de este espacio se verán sujetas a una actuación arqueológica en los términos vigentes en los mencionados artículos de la normativa (control de movimiento de tierras). En el caso de que la información arqueológica documentada en la parcela sea de mayor intensidad a la inicialmente prevista, se planteará la excavación arqueológica en área abierta de los restos arqueológicos que se vean afectados por el proyecto constructivo, siempre definiéndose las zonas pertinentes de reserva arqueológica.



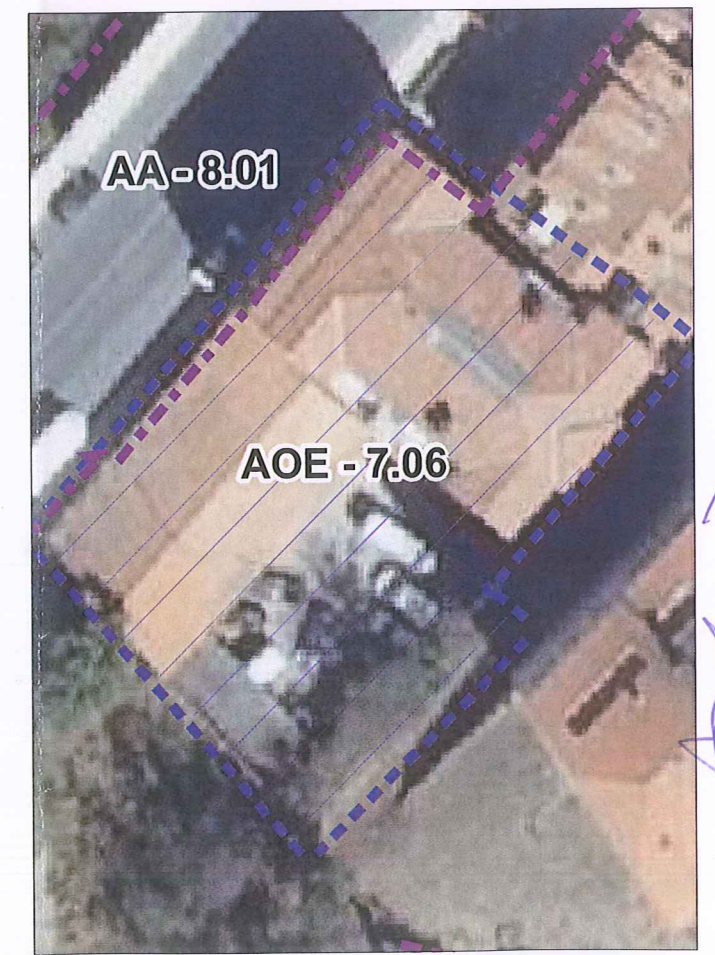
1:500

Plano de Ordenación



1:500

Plano catastral



1:500

Plano de Ortofoto
AOE - 7.06